

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

AVISO mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JOSE DE JESUS LEVY GARCIA, Oficial Mayor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 1o., 2o., 3o. fracción I y 9o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

PRIMERO.- Se informa al público usuario, dependencias, entidades y autoridades en general, que a partir del 7 de enero de 2010 el nuevo domicilio de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, es el ubicado en:

“AV. CUAUHEMOC 1230, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03310, MEXICO, D.F.”

Lo anterior, a efecto de que a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos competencia de la Unidad de Enlace, se envíen y realicen en el domicilio que se señala en el presente Aviso.

SEGUNDO.- El horario de atención al público y de recepción de documentos será de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

El número telefónico que pone a disposición de los interesados para comunicarse a la Unidad de Enlace es el (01-55) 3871-1000, extensiones 40140 y 40141.

El presente se hace del conocimiento del público en general, dependencias, entidades y autoridades para todos los efectos legales a los que haya lugar.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Aviso entra en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2009.- El Oficial Mayor, **José de Jesús Levy García**.- Rúbrica.